Pubblicata su *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

46) Derecho del peticionario

El derecho del peticionario implica que, cuando haya una caridad preparada, se la entregues. Debes satisfacer su necesidad, rogar por él debido a su situación y ayudarle en lo que pide. Si dudas de su sinceridad, teniendo sospechas acerca de él, pero no estás convencido al respecto, quizás se trate de un engaño de Satanás queriendo apartarte de tu recompensa e interponerse entre tú y la cercanía de tu Señor, entonces mantén esto oculto y despídete de él discretamente. Si a pesar de este asunto le otorgas algo, esta es una resolución correcta.

46. حق السائل

وحق السائل إعطاؤه على قدر حاجته.

47) Derecho del interpelado

En cuanto al interpelado, su derecho consiste en que si llegase a dar algo, se lo aceptes con agradecimiento y reconocimiento de su favor. Debes buscar la razón de la excusa de su negativa (cuando no te da nada), y opinar bien de él. Debes saber que si no te otorga, está negando lo que le pertenece, entonces no es merecedor de ser criticado, aún siendo opresor. Ya que el hombre es muy impío y desagradecido.

47. حق المسؤول

وحق المسؤول إن أعطى فاقبل منه بالشكر والمعرفة بفضلة، وإن منع فاقبل

عذره.

48) Derecho de quien te alegra

En cuanto a aquel mediante el cual Dios te alegra, si fuese destinada para ti, entonces debes primero alabar a Dios y luego agradecerle en la medida en que merece, retribuyéndole y preparándole la recompensa.

Si no fuera destinada para ti, igualmente alaba primero a Dios y luego agradécele. Debes saber que esa alegría le pertenece a él, y que solo él ha sido la causa de tu alegría, entonces debes apreciarlo como uno de los motivos causales de las mercedes de Dios sobre ti. Deséale el bien después de esto, pues las causas de las mercedes son bendiciones, dondequiera que sea, aunque se trate de algo involuntario. Y no hay poder sino en Dios.

48. حق من سرك الله به

وحق من سرك الله تعالى به أن تحمد الله عزوجل أولا ثم تشكره.

49) Derecho de quien obró mal contigo

El derecho de quien obró mal contigo, de palabra o de hecho, si fuese intencionadamente, es el perdón, siendo esto lo mejor para ti porque de esa manera subyugas su odio y aplicas una buena conducta con esta clase de gente. Dios dice:
«**Para quien se defienda luego de haber sido oprimido, no hay reproche**...» hasta su dicho:
«... **de firme resolución**». (42:41 a 43).

Y Dice el Todopoderoso y Majestuoso: «**Si castigáis, hacedlo en la misma medida en que se os ha castigado. Pero si tenéis paciencia, es mejor para vosotros**». (16:126).

Esto se aplica ante lo intencionado. Si no fuera deliberado, no lo trates injustamente con intención de venganza, pues así lo retribuyes con algo malo por un error. Sé benévolo con él y te despides de él de la mejor manera posible. Y no hay poder sino en Dios.

49. حق من ساءك

وحق من ساءك أن تعفو عنه وإن علمت أن العفو يضر انتصرت قال الله تبارك وتعالى "ولمن انتصر من بعد ظلمه فأولئك ما عليهم من سبيل" (الشورى/41).

URL di origine:
https://www.al-islam.org/it/risalat-al-huquq-el-tratado-de-los-derechos-imam-ali-zayn-al-abidin/derechos-relacionados-con-la